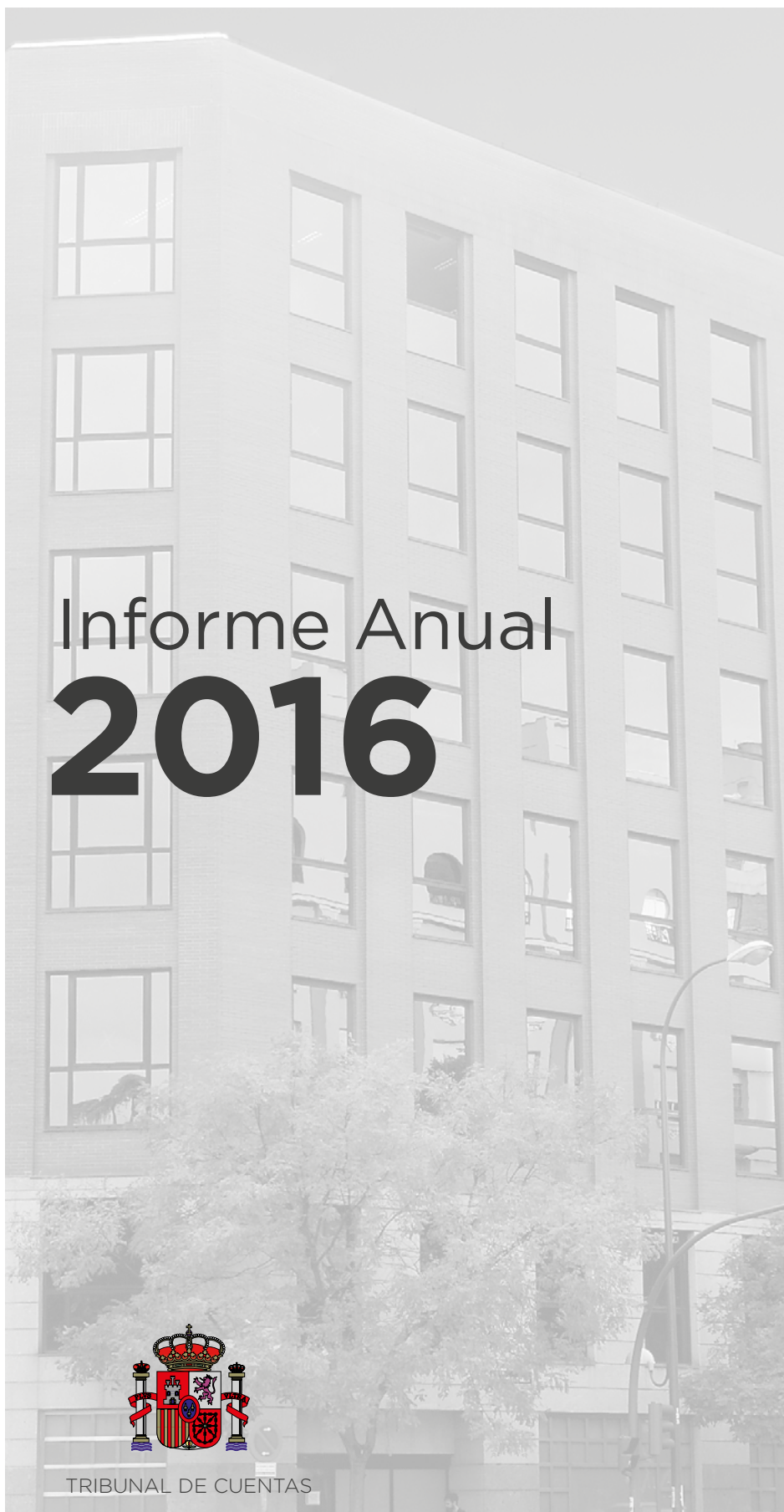




Informe Anual **2016**



TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS

Sumario



Carta del Presidente	6
----------------------	---

1. Indicadores de actividad	09
------------------------------------	-----------

1.1 Función de Fiscalización	09
1.2 Función de Enjuiciamiento contable	21
1.3 Organización y gestión de los recursos humanos	27

2. Relaciones institucionales para optimizar el control de los fondos	33
--	-----------

2.1 Ámbito nacional	33
2.2 Ámbito internacional	37

3. Medidas de buen gobierno	41
------------------------------------	-----------

3.1 Parámetros de mejora	42
3.2 Modificaciones normativas. Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas en 2016	45

Carta del presidente



Durante los últimos años, en el Tribunal de Cuentas nos encontramos inmersos en un intenso proceso de cambio. En este mismo espacio editorial –en el Informe que publicamos correspondiente al ejercicio 2014–, hice ya una referencia expresa a los tres principios rectores desde los que se articula esta transformación y que constituyen los criterios orientadores de nuestra actuación: la transparencia, el buen gobierno y la modernización de nuestros procedimientos de trabajo.

En aquel año –y sin perder de vista nuestro compromiso con el buen gobierno y la modernización administrativa–, dimos un importante impulso en materia de transparencia, con la mirada puesta en las demandas de la ciudadanía. Pusimos en marcha el Portal de la Transparencia, como un canal en el que se centralizara toda la información que, ya publicada en la web, resultaba de especial interés social. Quiero destacar ese matiz porque en el Tribunal nos sentimos especialmente orgullosos de este espacio, por cuanto su contenido va más allá de los requerimientos marcados por la propia Ley de Transparencia.

Fruto de esta vocación de transparencia, y enlazando con otro de los principios rectores a los que anteriormente me refería, el buen gobierno, quiero recordar cómo en 2015 la Institución se sometió voluntariamente a una Revisión entre Pares. Consideramos que esta evaluación, que nos realizaron dos Entidades Fiscalizadoras Superiores, externas e independientes –el Tribunal de Cuentas de Portugal y el Tribunal Cuentas Europeo–, era una prioridad institucional derivada de ese deber de rendición de cuentas que exigimos, sin ir más lejos, a las entidades que fiscalizamos.

Aun con nuestra voluntad de promover de forma simultánea el avance temporal o de los tres principios rectores, antes mencionados; no puede existir, sin embargo, una simetría exacta en el desarrollo de este camino. Por este motivo, quisiera destacar cómo en este año 2016 ha sido la modernización de los procedimientos la que ha ocupado un lugar especialmente destacado.

En las páginas de este Informe reflejamos algunas de las mejoras tecnológicas que hemos ido introduciendo en nuestros procedimientos de trabajo durante este año, para el ejercicio tanto la función fiscalizadora como de la de enjuiciamiento contable.

Del esfuerzo en este ámbito quisiera destacar, en el caso de la primera de las funciones –y con el objetivo de reforzar la fiscalización de las formaciones políticas–,

la incorporación de la presentación de la contabilidad de los partidos políticos al sistema de rendición telemática.

Con ello se consigue simplificar el tratamiento de la información analizada, al tiempo que se posibilita la realización de un mayor número de comprobaciones en un menor tiempo, contribuyendo, así, a la reducción de los plazos de aprobación de los correspondientes informes por parte del Pleno de la Institución. En este área, cabe señalar también la aprobación de unas reglas de procedimiento para facilitar el ejercicio de la potestad sancionadora sobre los partidos políticos que cometan alguna infracción prevista legalmente en materia de contabilidad y financiación de las formaciones políticas.

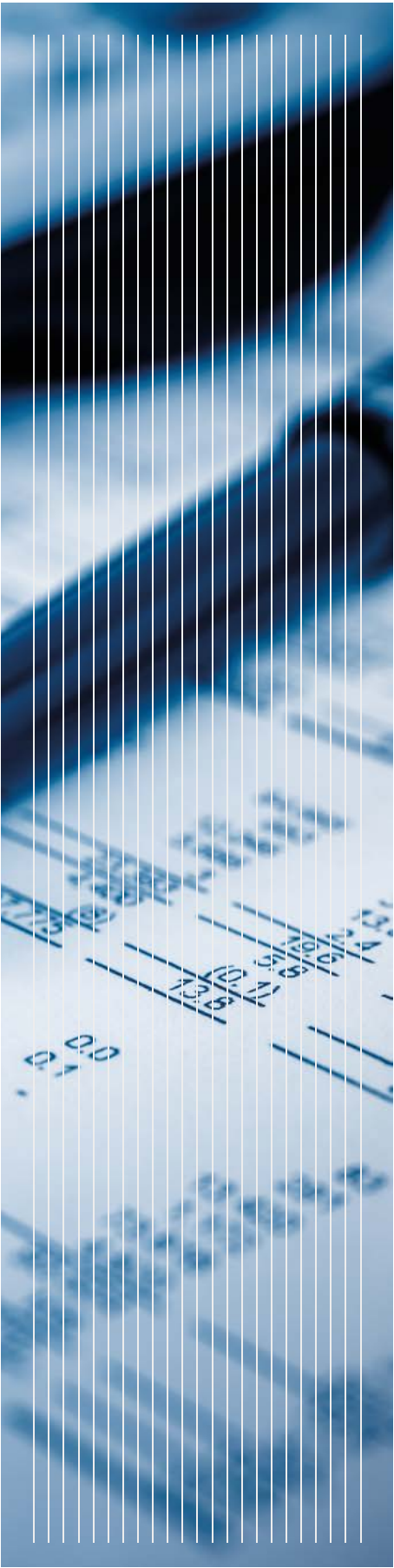
En el caso de la función de enjuiciamiento contable, los avances en el ámbito de la tramitación electrónica se han orientado, fundamentalmente, hacia las fases iniciales del procedimiento de responsabilidad contable: diligencias preliminares y actuaciones previas.

En suma, el proceso de cambio emprendido por el Tribunal de Cuentas, durante los últimos años, bajo los principios rectores antes citados, no tiene marcha atrás. Entre otras razones porque consideramos que son óptimos para alcanzar la consecución del ambicioso reto que nos hemos marcado, el de ser una Institución referente, en el ámbito nacional e internacional, en el ejercicio de nuestras funciones: tanto en el control de la actividad económico-financiera pública, como en la exigencia de responsabilidades a aquellas personas que, como consecuencia de su gestión de los fondos públicos, pudieran haber ocasionado algún daño al patrimonio público. Tenemos, no lo olvidemos, el deber de velar por el buen uso de los recursos públicos.

Por último, solo me queda desear que este Informe sea de su interés y que, con ello, cumpla su finalidad de ser una herramienta que ayude a la ciudadanía a comprender y comprender, en mayor medida, la necesaria labor que realiza esta Institución para el buen funcionamiento de nuestro sistema democrático.

A handwritten signature in blue ink, reading "Ramón Á. de M.", with a stylized flourish at the end.

Ramón Álvarez de Miranda



C.1

Indicadores de actividad

1.1 Función de Fiscalización

El Tribunal de Cuentas es el órgano previsto en la Constitución Española para ejercer como supremo órgano fiscalizador de la actividad económico-financiera del sector público, en sus diferentes ámbitos estatal, autonómico y local, así como de los partidos políticos y de sus fundaciones y entidades vinculadas o dependientes, con el objetivo de vigilar que la misma se acomoda a los principios de legalidad, eficiencia, economía y, en general, de buena gestión.

1.1.1

Cuentas y contratos del sector público rendidos al Tribunal de Cuentas

En el marco de la obligación legal de rendición de cuentas que las entidades del sector público –estatal, autonómico y local–, así como de remitir al Tribunal de Cuentas la información relativa a los contratos celebrados –incluyendo su formalización, prórroga, modificación o extinción–, se confirma la **consolidación de la tendencia**, observada en los últimos ejercicios, a la **mejora** de la información disponible para el ejercicio de la **actividad fiscalizadora** por la Institución.

En este sentido, a lo largo de 2016 se ha constatado un avance en las cuentas rendidas y en la información contractual remitida al Tribunal de Cuentas, en línea con el ascenso registrado en años precedentes. Asimismo, este **incremento** se ha constatado no sólo **en términos de control de las cuentas y los contratos públicos** de las entidades en los ámbitos estatal, autonómico y local, sino que ha venido **acompañado**, como es lógico, por un **descenso** en el **porcentaje** de cuentas **no rendidas**.

Cuentas del ejercicio 2015 rendidas durante el año 2016

Entidades públicas	Cuentas rendidas	Cuentas no rendidas	Total entidades	Porcentaje rendición
Sector público estatal	407	13	420	97%
Sector público autonómico (*)	214	17	231	93%
Sector público local	8.543	2.080	11.632	73%

(*) Rendidas directamente al Tribunal de Cuentas (Comunidades y Ciudades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla).

Así, el porcentaje de rendición de cuentas obtenido en 2016 en el conjunto del **sector público estatal** se **elevó hasta el 97%**, frente a unos ratios que se situaron en el **95%** y el **94%** obtenidos, respectivamente, en los ejercicios 2015 y 2014. El alza observada, por tanto, comparando 2014 con el pasado año se antoja notable al haber pasado las cuentas no rendidas de 27 a 13, situándose prácticamente en términos de plena fiscalización de las entidades que conforman el sector público estatal.

Esta mejora, en términos de rendición de cuentas, realizada por las entidades públicas estatales sujetas a control, ha sido posible gracias a las facilidades

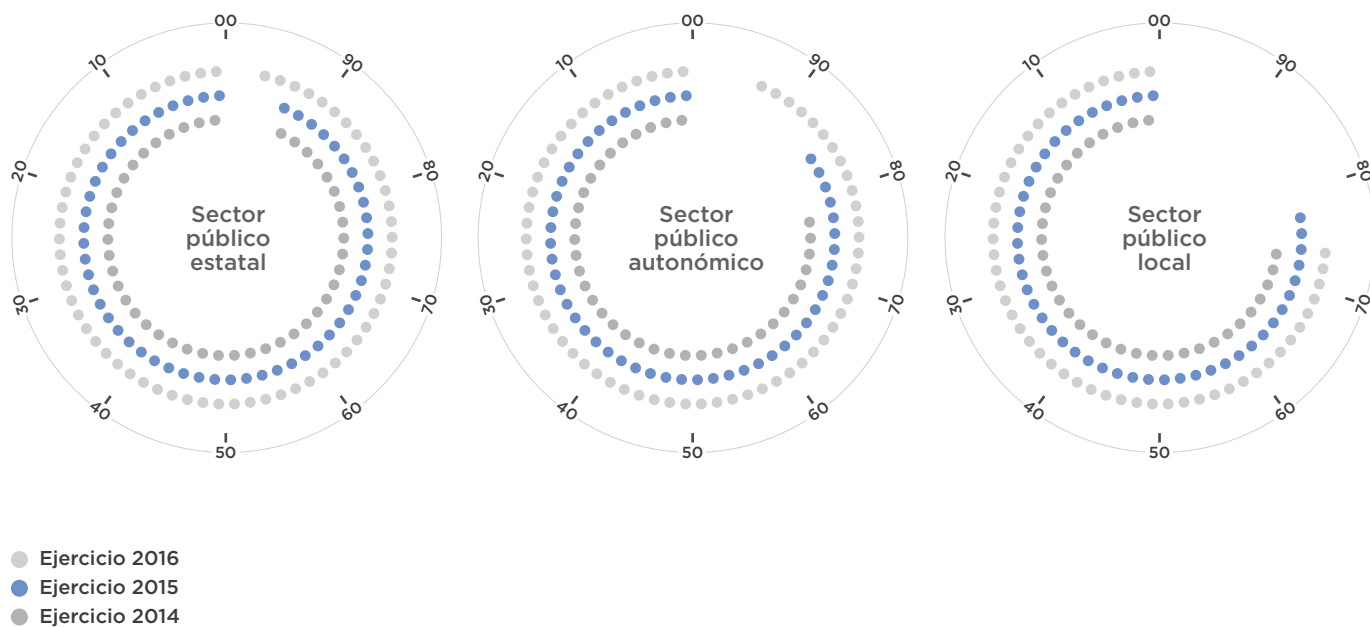
aportadas desde el propio Tribunal de Cuentas en términos de modernización de las **herramientas telemáticas**, puestas **a disposición** de dichas **entidades**, para llevar a cabo dicha rendición.

En relación con las cuentas generales e individuales del **sector público autonómico**, que incluyen tanto a las administraciones generales como a los organismos, empresas públicas, universidades y fundaciones, entre otras, circunscritas a ese ámbito autonómico, y que se remiten tanto al Tribunal de Cuentas como, en su caso, a los respectivos OCEX, el porcentaje de rendición de cuentas ha registrado un importante avance, al pasar **del 85%, en 2015, al 93%, en 2016**.

Sin embargo, la mejora de la rendición de cuentas, esencial para la actividad fiscalizadora ejercida desde el Tribunal de Cuentas en el marco de sus competencias, no ha tenido su correspondiente reflejo en el sector público local. Así, de un total de **11.632 entidades locales** de diversa

índole sujetas a control, excluyendo a las del País Vasco y Navarra, han rendido cuentas un **73% de las mismas** a lo largo del ejercicio 2016. O lo que es lo mismo, 8.543 entidades del sector público local, un 54% de ellas dentro del plazo legal establecido en la legislación vigente.

Cuentas rendidas (%). 2014-2015-2016



Por lo que respecta a la **contratación pública** relativa al ejercicio 2016, se constata, una vez más, la tendencia a la **reducción de licitaciones y concursos de contratación pública**, tanto por parte de los distintos ministerios y de

sus organismos autónomos y entes dependientes como del sector público empresarial y fundacional, como consecuencia de las restricciones presupuestarias y la crisis económica en España.

Expedientes de contratos remitidos en 2016

Entidades Públicas	Contratos (nº expdes.)	Importe (miles de euros)
Dptos. Ministeriales y sus organismos autónomos	660	1.082.487
Sistema de la Seguridad Social	436	490.803
Sector público empresarial y fundacional estatal	1.556	2.240.641
Sector público autonómico (*)	589	824.374
Sector público local	88	70.334
Total	3.329	4.708.639

(*)Remitidos directamente al Tribunal de Cuentas (Comunidades y Ciudades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla).

Mientras, las entidades del **sector público autonómico** han formalizado un **mayor importe contractual**, a pesar de la ligera caída registrada en su número (de 589 en 2016, frente a 681 en 2015), alcanzando los **824,3 millones** de euros en el ejercicio de **2016 frente a los 722,7 millones** de euros registrados en **2015**.

Por el contrario, el **sector público local** ha visto **menguado el volumen contractual** remitido al Tribunal de Cuentas en términos cuantitativos, tanto en número de contratos, **88 en 2016 y 123 en 2015**, como en cuantía de los mismos: **70,3 millones** de euros en 2016, frente a **228,08 millones** en el ejercicio precedente.

1.1.2 Programa de Fiscalizaciones

El programa de fiscalizaciones, que el Pleno del Tribunal de Cuentas aprueba cada año en virtud de sus atribuciones, incluye, las actuaciones previstas en cumplimiento de algún **mandato legal**, las solicitadas por las **Costes Generales**, así como aquellas de oficio realizadas a **iniciativa** de la propia **Institución**.

El **principal objetivo** de este programa ha sido la **mejora de la actividad económico-financiera pública**, en especial en relación a la **vigilancia de las prácticas** que puedan derivar en conductas relacionadas con el **fraude y la corrupción**.

Asimismo, y con el fin de obtener una **mayor transparencia** informativa, en

2016 el programa incorporó, por primera vez, una **distinción entre las fiscalizaciones** cuya **aprobación** por el Pleno de la Institución estaba prevista **para el propio año natural** y las que se aprobarían **a lo largo de 2017**.

Otra de las novedades incluidas en 2016 ha sido la relativa a la **incorporación**, en las directrices técnicas de cada fiscalización, de un **nuevo ámbito**, el de la verificación del **cumplimiento** de los preceptos de **transparencia** establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Buen Gobierno; **al tiempo** que se ha continuado prestando atención a la verificación efectiva de la normativa en materia de **igualdad de género** entre hombres y mujeres, en lo que tenga relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras, como se viene haciendo en los últimos ejercicios.

Además, y en el ámbito de las **actuaciones** acometidas *motu proprio*, destacan aquellas de una especial **relevancia** desde el punto de vista **económico-financiero**, como las relativas a la Administración General del Estado

y sus organismos, así como las relacionadas con el **proceso de reestructuración bancaria** o, ya en el sector público local, las que tienen que ver con las **indemnizaciones** recibidas por el cese de altos cargos. Mientras, en la esfera autonómica, el programa de fiscalizaciones se centró en el control de la **contratación** y el otorgamiento de **subvenciones**, **así como** en relación con los **planes económico-financieros y de ajuste**.

Por lo que respecta al ámbito **empresarial**, se procedió a la fiscalización, entre otras, del otorgamiento de **avales y garantías**, o las relacionadas con la **concesión de infraestructuras** de transporte terrestre.

Por último, el programa aprobado para el año 2016 incluyó la fiscalización de los **estados contables** de los **partidos políticos** y de las aportaciones recibidas por las fundaciones y asociaciones vinculadas a los mismos, así como de los **procesos electorales** correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, además de las elecciones generales celebradas durante ese último año.

1.1.3

Actividad fiscalizadora

En el transcurso del pasado ejercicio el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó un total de **59 informes y una moción**. Del total de los informes, un **51,66%** de ellos correspondió al análisis de la **gestión del sector público** de los **dos últimos años** (2014 y 2015), lo que supuso una importante mejora en términos de actualización de los periodos fiscalizados, al suponer un **avance de 13 puntos porcentuales en relación** a este mismo parámetro recogido en el **programa** de fiscalizaciones correspondiente al año **2015**.

Este evidente progreso en la **reducción de los plazos** de los respectivos

informes de fiscalización aprobados, donde más de la mitad de los mismos se refieren a la gestión pública de los dos años anteriores al ejercicio en curso, es una **consecuencia** directa del **proyecto global de mejora de procedimientos** que la Institución viene acometiendo con intensidad en los últimos años.

Asimismo, esta **mejora** temporal está plenamente **alineada** con **uno de los principales objetivos** del Tribunal de Cuentas, que no es otro que **realizar fiscalizaciones** cada vez **más cercanas** temporalmente **a la propia gestión pública realizada**.

Actividad fiscalizadora 2016, según la iniciativa de fiscalización

Iniciativa fiscalizadora	Número de informes aprobados
Mandato legal	13
Cortes Generales y Asambleas Legislativas	7
Iniciativa propia del Tribunal de Cuentas	40
Total (*)	60

(*) Además de la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas del año 2015.

Actividad fiscalizadora 2016, según el ámbito de fiscalización

Ámbito de fiscalización	Número de informes aprobados
Sector Público Estatal	30
Sector Público Autonómico	20
Sector Público Local	8
Partidos Políticos	2
Total (*)	60

Este **proceso de mejora global de procedimientos**, germen del acortamiento de los tiempos entre gestión pública y fiscalizaciones, acometido de forma regular en los últimos años por la Institución, tiene su base en el impulso de los procedimientos gracias a la **aplicación de múltiples innovaciones tecnológicas**.

El objetivo es impulsar la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora sobre el sector público. Como ejemplos de lo anterior destaca la **tramitación electrónica**, tanto de los certificados electrónicos de pagos a justificar y anticipos de caja de la Administración General del Estado –unos 50.000– que recibe el Tribunal, como de la información remitida a través de la plataforma de rendición de cuentas de entidades locales y la de los contratos suscritos por las entidades del sector público estatal y autonómico.

Además, en el pasado ejercicio la Institución implantó la **presentación**, en

soporte electrónico, de las **contabilidades electorales** de las distintas formaciones políticas. A esta se unió, posteriormente, la **presentación telemática** de sus cuentas anuales; siguiendo el esquema de la **plataforma** que ya estaba siendo utilizado con éxito para la fiscalización de otras entidades públicas.

Con estas novedades tecnológicas el Tribunal de Cuentas no sólo simplifica el tratamiento de la información a analizar, realizada hasta entonces de forma manual, sino que aumenta su eficacia al posibilitar un mayor número de comprobaciones en un menor tiempo.

Dentro también del programa de fiscalizaciones de 2016, este incluyó la aprobación de la **Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2014**, una de las actividades fiscalizadoras más relevantes del Tribunal, además de los informes relativos a subvenciones, retribuciones e indemnizaciones recibidas por altos cargos

o medidas económicas en distintos ámbitos del sector público, como es el caso de la fiscalización sobre el proceso de reestructuración bancaria.

En relación al ámbito de las **comunidades y ciudades autónomas**, la actuación fiscalizadora se centró en los **planes económico-financieros de re-equilibrio** y de ajuste en las **encomiendas de gestión**, así como en el plan de pago a proveedores. Mientras que en el **sector público local**, el foco se puso en el cumplimiento de los **planes de corrección** de los **desequilibrios financieros**, en la **gestión recaudatoria** en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de Comunidades Autónomas que carecen de Órgano de Control Externo

(OCEX) propio, así como en infraestructuras como el **tranvía de Parla**.

Por su parte, la fiscalización en la esfera **empresarial pública** incluyó la ampliación del Puerto de Gijón, como una de las áreas más significativas de las aprobadas en 2016.

Por último, y en relación a la fiscalización de los **partidos políticos**, en 2016 se aprobaron diversos informes sobre las contabilidades de los distintos **comicios electorales** celebrados **a lo largo de 2015**, en relación a la convocatoria de elecciones para las Cortes Generales, así como las correspondientes citas electorales para elegir a los representantes autonómicos y locales celebradas a lo largo de 2015.

1.1.4

Entidades y áreas fiscalizadas

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

- **Consejo Económico y Social (CES)**, ejercicio 2015.
- Cumplimiento al cierre del ejercicio 2015 de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas recogidas en informes aprobados en años anteriores relativos al área de la **Administración Económica del Estado**.
- Actividad económica desarrollada por el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** en relación con el área farmacéutica, ejercicios 2014 y 2015.
- Gestión de reintegros de subvenciones en determinados ministerios y organismos autónomos correspondientes al área de la **Administración Económica del Estado**, ejercicios 2014 y 2015.
- Contratación menor celebrada por el **Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)**, ejercicios 2014 y 2015.
- Contratación de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, ejercicios 2014 y 2015.
- Proceso de **reestructuración bancaria**, ejercicios 2009 a 2015.
- **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**, ejercicio 2014, y del proceso de integración en ella de los organismos públicos declarados a extinguir por la Ley 3/2013, de 4 de junio.
- Actividades liquidadora y agraria del **Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)**, ejercicio 2014.
- **Declaración sobre la Cuenta General del Estado**, ejercicio 2014.
- Gestión y control de las prestaciones

- farmacéuticas a cargo de la [Mutualidad General Judicial \(MUGEJU\)](#), ejercicio 2014.
- Gestión y control de los servicios sociales prestados con medios ajenos por el [Instituto de Mayores y Servicios Sociales \(IMSERSO\)](#), ejercicio 2014.
- Procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del [Instituto Nacional de la Seguridad Social \(INSS\)](#), ejercicio 2014.
- [Fundación Biodiversidad](#), ejercicios 2013 y 2014.
- Actividad desarrollada por la [Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. \(SEITTSA\)](#), en el periodo 2012-2014.
- Contratos de obras de importe superior al contrato menor que no sean de remisión obligatoria, celebrados por los [organismos](#) adscritos a los [ministerios del Área Político-Administrativa del Estado](#), ejercicios 2013 y 2014.
- Cumplimiento de la normativa en materia de indemnizaciones recibidas por cese de altos cargos y del régimen retributivo de altos directivos de determinadas [entidades del sector público estatal](#), ejercicios 2012-2014.
- Financiación extraordinaria de los programas especiales de modernización de armamento y material de las [Fuerzas Armadas](#), ejercicios 2012, 2013 y 2014. Análisis especial de los programas de gestión internacional: EF2000, A400M y TIGER, y de los programas de gestión nacional: BAM, Leopardo y NH90.
- Contratación menor celebrada por el [Instituto Nacional de la Seguridad Social \(INSS\)](#), ejercicio 2013.
- [Consejo Superior de Deportes \(CSD\)](#), ejercicio 2013.
- [Consejo de Administración del Patrimonio Nacional \(CAPN\)](#), ejercicio 2013.
- Contratación celebrada en 2013 por los ministerios, organismos y otros entes dependientes del área de la [Administración Económica del Estado](#).
- [Fondo para la Promoción del Desarrollo \(FONPRODE\)](#), ejercicios 2012 y 2013.
- Ejecución por la [Autoridad Portuaria de Gijón](#) del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, ejercicios 2012 y 2013.
- Contratación más relevante de servicios de publicidad formalizada por las [entidades del sector público empresarial estatal](#), ejercicios 2011, 2012 y 2013.
- Gestión y el control de los avales concedidos por la [Administración General del Estado](#), ejercicios 2008-2013.
- Ejecución de los acuerdos tomados por el [Consejo de Ministros](#) en lo que se refiere a la reestructuración del sector público en el ámbito de las Fundaciones desde el 3 de junio de 2011.
- [Moción a las Cortes Generales](#) sobre la necesidad de desarrollar un adecuado marco legal para el empleo de las encomiendas de gestión por las Administraciones Públicas.
- [Consortio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812](#).

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

- [Comunidad Autónoma de Cantabria](#), ejercicio 2013.
- [Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha](#), ejercicio 2013.
- [Ciudad Autónoma de Ceuta](#), ejercicio 2013.
- [Comunidad Autónoma de Extremadura](#), ejercicio 2013.

- [Comunidad Autónoma de La Rioja](#), ejercicio 2013.
- [Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), ejercicio 2013.
- [Comunidad Autónoma de Cantabria](#), ejercicio 2014.
- [Ciudad Autónoma de Ceuta](#), ejercicio 2014.
- [Ciudad Autónoma de Melilla](#), ejercicio 2014.
- [Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha](#), ejercicio 2014.
- [Comunidad Autónoma de La Rioja](#), ejercicio 2014.
- [Universidad de Castilla-La Mancha](#), ejercicios 2013-2014.
- [Universidad de Murcia](#), ejercicios 2013 y 2014.
- [Universidad Politécnica de Cartagena](#), ejercicios 2013 y 2014.
- [Sector Público Autonómico](#), ejercicio 2013.
- Utilización de la [encomienda de gestión](#), regulada en la legislación de contratación pública aplicable, por las entidades del sector público de la [Comunidad Autónoma de Cantabria](#), ejercicio 2013.
- Utilización de la [encomienda de gestión](#), regulada en la legislación de contratación pública aplicable, por las entidades del sector público de las [Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla](#), ejercicio 2013.
- Utilización de la [encomienda de gestión](#), regulada en la legislación de contratación pública aplicable, por las entidades del sector público de la [Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), ejercicio 2013.
- Utilización de la [encomienda de](#)

[gestión](#), regulada en la legislación de contratación pública aplicable, por las Entidades del [Sector Público Autonómico Español](#), ejercicio 2013.

- [Gastos](#) comprendidos en los programas y/o transferencias corrientes y de capital relacionadas con el [apoyo a la internacionalización](#) y [atracción de inversiones extranjeras](#) realizadas por las [Comunidades Autónomas](#) o las entidades y sociedades públicas dependientes de ellas, y los programas de ayudas a las empresas vinculadas a dichos programas y transferencias

SECTOR PÚBLICO LOCAL

- [Sector Público Local](#), ejercicio 2014.
- Desarrollo, mantenimiento y gestión del [tranvía de Parla](#).
- [Contratación](#) de las entidades locales de las [comunidades autónomas](#) sin órgano de control externo propio, periodo 2013-2014.
- [Prestación](#) por las entidades gestoras del [servicio de producción y distribución de agua](#) potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: [Isla del Hierro](#).
- [Prestación](#) por las entidades gestoras del [servicio de producción y distribución de agua](#) potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: [Isla de La Gomera](#).
- [Prestación](#) por las entidades gestoras del [servicio de producción y distribución de agua](#) potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: [Isla de La Palma](#).
- [Prestación](#) por las entidades gestoras del [servicio de producción y distribución de agua](#) potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: [Isla de Gran Canaria](#).

- **Gestión recaudatoria** en ayuntamientos de municipios con población comprendida entre 5.000 y 100.000 habitantes de las comunidades autónomas sin órgano de control externo propio.
- **Gastos** ejecutados por las **entidades locales** sin crédito presupuestario.

PARTIDOS POLÍTICOS

- **Contabilidades de las elecciones locales** de 24 de mayo de 2015.
- **Contabilidad electoral** derivada de las **elecciones a Cortes Generales** de 20 de diciembre de 2015.

1.1.5

Mejora de los procedimientos sobre partidos políticos

En los últimos años el Tribunal de Cuentas ha impulsado una serie de medidas con el objetivo de reforzar su actuación de fiscalización de las formaciones políticas, mediante la modernización y agilización al máximo de los procedimientos para que las entidades sujetas a control puedan cumplir, de manera efectiva, con sus obligaciones **en materia de presentación de cuentas**.

En este sentido, la Institución ha procedido a **reforzar la fiscalización de los partidos políticos** y sus entidades vinculadas con **más medios técnicos y humanos**, para lo cual se ha procedido a **transformar en Departamento**

la hasta entonces Unidad responsable en la materia, sin representar un coste adicional en términos de gasto del presupuesto de la Institución, ya que la dotación presupuestaria de los mismos ha quedado cubierta con remanentes de reorganizaciones internas del personal asignado al nuevo Departamento de Partidos Políticos.

Asimismo, a lo largo del pasado año se aprobaron **unas normas** de procedimiento para el ejercicio de la **potestad sancionadora** respecto de los partidos que cometan alguna de las infracciones legalmente previstas en materia de contabilidad y financiación.



Entre las nuevas iniciativas del Tribunal de Cuentas en esta área de fiscalización se encuentra la de **avanzar en un uso más intensivo de las tecnologías** de la información, lo que simplificará el tratamiento de la información analizada, al tiempo que posibilitará la realización de un mayor número de comprobaciones en un menor tiempo, contribuyendo a la reducción de los plazos de aprobación de los respectivos informes por parte del Pleno de la Institución.

Con esta incorporación de la **remisión de la contabilidad de los partidos políticos al sistema de rendición telemática** del Tribunal de Cuentas se simplifica, vía automatización, el tratamiento de la información y se agilizan los procesos de fiscalización.



1.1.6

Actuaciones relativas a la auditoría de organismos internacionales

A lo largo del 2016, el Tribunal de Cuentas ha mantenido una intensa actividad internacional en relación con el control sobre diferentes organizaciones orientadas, por un lado, a la realización de distintas auditorías externas o bien, por otro lado, a su participación en las respectivas reuniones de los comités de auditoría de tales organizaciones internacionales.

OSCE

En este sentido, la Institución ha proseguido con su trabajo de auditoría externa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), labor para la que fue designada en mayo pasado de cara a auditar los estados financieros de la misma relativos al trienio 2016-2019. En particular, el Tribunal de Cuentas está analizando, entre otros aspectos, los procedimientos de registro contable, el sistema de control interno, la eficacia y eficiencia de los procedimientos de

administración y, en líneas generales, la gestión económica de esta organización internacional.

OPS

En cuanto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entidad dependiente de la OMS y de la que el Tribunal de Cuentas es auditor desde hace cinco años, en septiembre de 2016 se iniciaron los trabajos de fiscalización relativos a los estados financieros correspondientes a la totalidad de ese ejercicio.

ATHENA

Asimismo, en septiembre pasado se presentaron en la sede del Consejo de la Unión Europea, en Bruselas, los resultados del informe de auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2015 del Mecanismo de financiación de operaciones

Bajo estas líneas, de izq. a drcha.: Equipos internacionales de trabajo de auditoría de OCCAR y OPS, respectivamente.



Militares y de Defensa de la Unión Europea (ATHENA).

EUROCONTROL

Por su parte, representantes del Tribunal de Cuentas asistieron, en octubre pasado, a la 112ª y 113ª reuniones plenarios del Comité de Auditoría de la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL), celebradas ambas en su sede de Bruselas, así como a las reuniones del subgrupo de certificación de cuentas. El objetivo de estas reuniones era, por un lado, iniciar los trabajos de auditoría sobre los estados financieros de la organización en 2016

y, por otro, avanzar en la realización de una nueva auditoría operativa sobre la preparación y presentación del presupuesto, al tiempo que continuar con el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas en informes anteriores.

OCCAR

Por último, también en octubre tuvo lugar en Berlín la reunión anual del Colegio de Auditores de la Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamento (OCCAR), para la planificación y aprobación de la estrategia de auditoría relativa al ejercicio 2016.

Indicadores de actividad

C.1

1.2 Función de Enjuiciamiento contable

Junto con la labor de fiscalización, el Tribunal de Cuentas ejerce en exclusiva la función de enjuiciamiento contable al objeto de exigir responsabilidades económicas a las personas que gestionan fondos públicos cuando de su labor se hubieran podido derivar daños sobre este patrimonio público, incluidas a las personas o entidades que reciban subvenciones u otras ayudas procedentes del sector público. Esta actividad de enjuiciamiento del Tribunal es compatible con la que, referente a los citados supuestos, pueda realizar la jurisdicción penal.



1.2.1

Actividad jurisdiccional

A lo largo de 2016 la actividad jurisdiccional ejercida por el Tribunal de Cuentas resolvió un total de **1.348 asuntos** entre la Sala, los tres Departamentos de primera instancia y la Unidad de Actuaciones Previas. Por su parte, los **asuntos pendientes disminuyeron**, en un **16,12%**, al pasar de un total de 695 a finales de 2015, a 583 a 31 de diciembre de 2016. Asimismo, la labor de esta Sección, como consecuencia de la tramitación de **326 actuaciones previas** a la exigencia de responsabilidad contable, ha dado lugar al levantamiento de **Actas de Liquidación** por un total de **6.578.887,16 euros**, de los que la gran mayoría, en concreto **5.831.158,64 euros**, corresponden al principal y el resto a intereses legales.

Todas las Actuaciones Previas resueltas se desarrollaron en la Unidad específica existente en el Tribunal, al no

existir ya pendientes de resolución delegaciones en los OCEX.

Las **Diligencias Preliminares** incoadas en 2016 ascendieron a **418**, de las cuales **127** procedieron de Informes de Fiscalización del **Tribunal de Cuentas**; **185** de informes de fiscalización de los **OCEX**; y el resto, **106**, de comunicaciones procedentes de otras **instituciones públicas**, de acciones públicas así como de denuncias particulares.

La **Sala de Justicia** del Tribunal de Cuentas tramitó un total de **51 recursos** –incluyendo los de apelación y otros varios–.

Entre los procedimientos resueltos se incluyen **486 Diligencias Preliminares**, **453** procedimientos de **primera instancia**, incluida su ejecución, y **53 asuntos resueltos** en **segunda instancia** por la **Sala de Justicia**.

Sala de Justicia, Departamentos de Instancia y Unidad de Actuaciones Previas.

Asuntos tramitados en 2016

Asuntos pendientes a 1/01/2016	695
Asuntos ingresados en 2016	1.236
Asuntos resueltos en 2016	1.348
Asuntos pendientes a 31/12/2016	583



Desglosada por **Departamentos de Instancia**, la actividad jurisdiccional del pasado año fue la siguiente:

Departamentos de Instancia de la Sección de Enjuiciamiento (*).

Asuntos tramitados en 2016

	Dpto. Primero	Dpto. Segundo	Dpto. Tercero	TOTAL
Asuntos pendientes a 31/12/2015	121	200	158	479
Asuntos ingresados en 2016	389	240	230	859
Asuntos resueltos en 2016	372	283	284	939
Asuntos pendientes a 31/12/2016	138	157	104	399

(*) En estos departamentos se tramitan las diligencias preliminares y se resuelven en primera instancia los procedimientos de reintegro por alcance y los juicios de cuentas; y, en única instancia, los expedientes de cancelación de finanzas.

Sala de Justicia (*).

Asuntos tramitados en 2016

Asuntos pendientes a 1 de enero de 2016	14
Asuntos ingresados en 2016	51
Asuntos resueltos en 2016	53
Asuntos pendientes a 31 de diciembre de 2016	12

(*) En la Sala de Justicia se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias dictadas en primera instancia, así como otros recursos previstos en la legislación.

Actuaciones Previas de Instrucción (*).

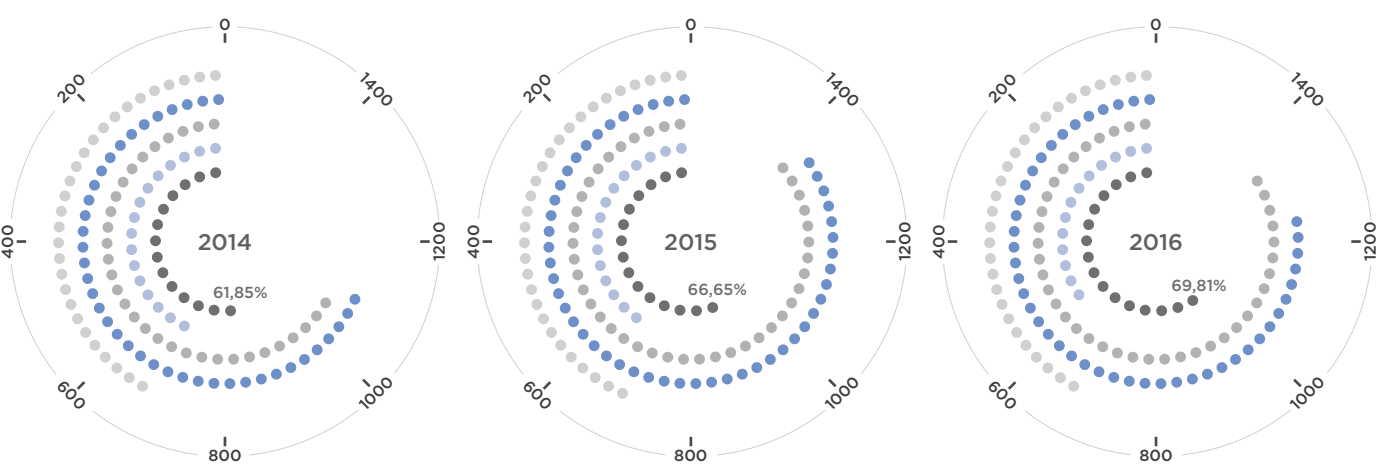
Instrucciones tramitadas en 2016

Instrucciones pendientes a 01/01/16	Instrucciones Ingresadas	Instrucciones Resueltas	Instrucciones pendientes a 31/12/2016
202	326	356	172

(*) Fase previa a la tramitación de los procedimientos en la que se concreta el importe del daño causado, se determina la identidad de los presuntos responsables y se reúnen los medios de prueba que acreditan los distintos elementos configuradores de la responsabilidad contable.

Sala de Justicia, Departamentos de Instancia y Unidad de Actuaciones Previas.

Asuntos tramitados. 2014-2015-2016



- Asuntos ingresados pendientes del ejercicio anterior
- Asuntos ingresados en el ejercicio
- Asuntos resueltos en el ejercicio
- Asuntos pendientes a 31 de diciembre del ejercicio
- Asuntos resueltos sobre ingresados y pendientes

Unidad de Actuaciones Previas

Procedimientos de Reintegro por Alcance (*).2016

Actuaciones previas ingresadas	326
Actas de liquidación provisional (número)	356
Importe total de reintegro del principal (euros)	5.831.158,64

(*) Procedimiento por el que se exige la responsabilidad por los saldos deudores injustificados de las cuentas o, en términos generales, por la ausencia de numerario o de justificación en las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo el manejo de fondos públicos.

Procedimientos de Reintegro por Alcance. 2014-2015-2016

	2014	2015	2016
Actuaciones previas ingresadas	300	391	326
Actas de liquidación provisional resueltas	331	401	356
Importe total de las Actas de liquidación (euros)	14.692.294	63.063.203	5.831.158,64

1.2.2

Procedimientos de mejora

A lo largo del ejercicio 2016, la Sección de Enjuiciamiento ha adoptado una serie de **acuerdos** encaminados a dotarse de una **mayor agilidad, transparencia y modernidad de la estructura** y su **funcionamiento**, así como a tener presencia en distintos **foros** y acontecimientos.

En este sentido, destacaron:

- En 2016 se han obtenido los primeros resultados positivos del Convenio firmado en 2013 entre el Tribunal de Cuentas, el Consejo General de los Procuradores en los Tribunales de España y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.
- El Tribunal de Cuentas ha asumido la implantación de un Prontuario de Estilo para las resoluciones jurisdiccionales que se produzcan en el ámbito de la competencia que tiene atribuida en los procedimientos de responsabilidad contable.
- En el marco de la colaboración institucional y de la política de transpa-

rencia de la Institución, los alumnos del Master de Abogacía de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Salamanca visitaron el Tribunal de Cuentas en el mes de junio.

- En el ámbito de la modernización de los procedimientos, se ha continuado con la implantación de la aplicación informática AL SIGM en las fases iniciales del procedimiento de responsabilidad contable, es decir, Diligencias Preliminares y Actuaciones Previas. Asimismo, el Grupo de Trabajo de Comunicaciones Bidireccionales Fehacientes ha dirigido al Comité de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones de la Institución una evaluación de las alternativas a la aplicación LEXNET.
- El Presidente del Tribunal de Cuentas y otros representantes de EFS con funciones jurisdiccionales firmaron en diciembre de 2016 la Declaración de París sobre Entidades Fiscalizadoras Superiores con funciones jurisdiccionales.

1.2.3

Actividades divulgativas

A lo largo del pasado año el Tribunal de Cuentas ha participado en diversos foros para dar a conocer sus competencias y funciones en materia de enjuiciamiento contable:

- En el segundo trimestre de 2016 se realizó, a iniciativa del Consejo General del Poder Judicial y coordinado por el Departamento Segundo de Enjuiciamiento, el curso para magistrados y jueces sobre el **funcionamiento del Tribunal de Cuentas**, en el marco de los seminarios de formación establecidos por dicho Consejo.



Pleno del Tribunal de Cuentas. De Izq. a dcha. Enriqueta Chicano Jávega, Manuel Aznar López, María Antonia Lozano Álvarez, Lluís Armet i Coma, Felipe García Ortiz, Javier Medina Guijarro, Ana Puy Fernández, Ramón Álvarez de Miranda García, Miguel Ángel Torres Morato, María Dolores Genaro Moya, María José de la Fuente y de la Calle, Ángel A. Algarra Paredes, José Manuel Suárez Robledano y Margarita Mariscal de Gante y Mirón.

- En noviembre tuvo lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial el curso “Las **reformas procesales** introducidas por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio y por la Ley 42/2015, de 5 de octubre. Incidencia en la jurisdicción contable”. En el mismo, que contó con la participación de varios funcionarios de Enjuiciamiento y de los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas y fue clausurado por la Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento, sirvió como punto de encuentro para el debate sobre las últimas reformas

procesales producidas en 2015 y su aplicación en el ámbito de la jurisdicción contable.

- Asimismo, también en noviembre pasado se celebró en la sede de la Fiscalía General del Estado el curso “Realización de los **bienes y derechos embargados** por el Tribunal de Cuentas en fase de ejecución de sentencia. Posibilidad de intervención de persona o entidad especializada”, que fue impartido, entre otros, por personal del Departamento Tercero de Enjuiciamiento.



1.3 Organización y gestión de los recursos humanos

1.3.1

El Pleno del Tribunal de Cuentas

Composición del Pleno

Presidente	Ramón Álvarez de Miranda García
Consejeros y Consejeras	- Javier Medina Guijarro (Presidente de la Sección de Fiscalización) - Felipe García Ortiz (Presidente de la Sección de Enjuiciamiento) - Lluís Armet i Coma - María Antonia Lozano Álvarez - Manuel Aznar López - Enriqueta Chicano Jávega - Margarita Mariscal de Gante y Mirón - José Manuel Suárez Robledano - Ángel A. Algarra Paredes - María José de la Fuente y de la Calle - María Dolores Genaro Moya
Fiscal-Jefe	Miguel Ángel Torres Morato
Secretaria General	Ana Puy Fernández

1.3.2
Equipo al servicio de la
Institución

Equipo profesional a 31/12/16

Clasificación	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios	202	357	559
Laborales	91	66	157
Eventuales	2	30	32
Total	295	453	748

Equipo profesional 2014-2015-2016

Clasificación	2014			2015			2016		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Funcionarios	192	361	553	198	353	551	202	357	559
Laborales	99	69	168	94	68	162	91	66	157
Eventuales	2	29	31	2	28	30	2	30	32
TOTAL	293	459	752	294	449	743	295	453	748

Como se observa en el cuadro anterior, durante el pasado año, los recursos humanos al servicio del Tribunal de Cuentas se han incrementado ligeramente frente al ejercicio anterior como consecuencia fundamen-

talmente de la Oferta de empleo público del Tribunal de Cuentas de los años anteriores. Los datos de la Oferta de empleo público de los tres últimos ejercicios se recogen en el siguiente cuadro.

Oferta de empleo público. 2014-2015-2016

Categoría	Plazas		
	2014	2015	2016
Funcionarios	30	16	35
Laborales	2	-	5
Total	32	16	40

1.3.3

El Presupuesto

El presupuesto del Tribunal de Cuentas forma parte de los Presupuestos Generales del Estado. Concretamente corresponden a la Sección 03 del presupuesto de gastos de los mismos.

Para ejercicio **2016**, el Tribunal de Cuentas dispuso de una cifra presupuestaria de **63.272.230 euros**. Sin embargo, la suma de la cantidad gastada e invertida por la Institución, durante este año, fue de 56.306.157 euros, por lo que el

remanente de crédito al término del ejercicio se situó en **6.966.073 euros**, montante que se traduce en un ahorro del **11,01 %** del total del Presupuesto.

Esta reducción va en la línea de contención de gasto que viene acometiendo la Institución en los últimos años. Así, en el año **2015**, el porcentaje de reducción de gasto frente al presupuestado fue de un **7,81%** y en **2014**, de un **9,79%**.

Presupuesto 2016 (en euros)

Concepto	Presupuesto	Gastos	Porcentaje de ejecución (%)	Remanente sobre el presupuesto
Gastos de Personal	54.755.000	48.688.238	88,92	6.066.762
Gastos de funcionamiento ordinario	7.686.730	6.827.782	88,83	858.948
Transferencias corrientes	8.000	7.900	98,75	100
Inversiones	687.300	647.037	94,14	40.263
Créditos al personal	135.200	135.200	100,00	----
TOTAL	63.272.230	56.306.157	88,99	6.966.073

Presupuesto. Años 2014-2015-2016 (en euros)

Contcepto	Presupuesto			Gastos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Gastos dePersonal	52.247.180	51.788.640	54.755.000	47.046.939	48.018.255	48.688.238
Gastos de funcionamiento ordinario	7.473.600	6.955.901	7.686.730	6.676.828	6.434.757	6.827.782
Transferencias corrientes	68.460	8.000	8.000	67.401	7.990	7.900
Inversiones	1.995.790	2.559.840	687.300	1.931.734	2.070.172	647.037
Créditos al personal	135.200	135.200	135.200	135.200	115.604	135.200
TOTAL	61.920.230	61.447.581	63.272.230	55.858.104	56.646.780	56.306.157



Porcentaje de ejecución (%)			Remanente sobre el presupuesto		
2014	2015	2016	2014	2015	2016
90	92	88	5.200.240	3.770.384	6.066.762
89	92	88	796.772	561.143	858.948
98	99	98	1.058	9	1000
96	80	94	64.055	489.667	40.263
100	85	100	-----	19.596	-----
90	92	88	6.062.126	4.800.800	6.966.073





C.2

Relaciones institucionales para optimizar el control de los fondos

2.1 Ámbito nacional

2.1.1 Relaciones con las Cortes Generales

El Tribunal de Cuentas mantiene con las Cortes Generales una relación directa y regular a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. La Institución traslada a las Cortes la totalidad de sus informes de fiscalización, sus memorias de actividades, así como las mociones y notas aprobadas por su Pleno, además del Programa Anual de Fiscalización y las modificaciones que sobre este último se acuerde.



Comparecencia del Presidente del Tribunal de Cuentas ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

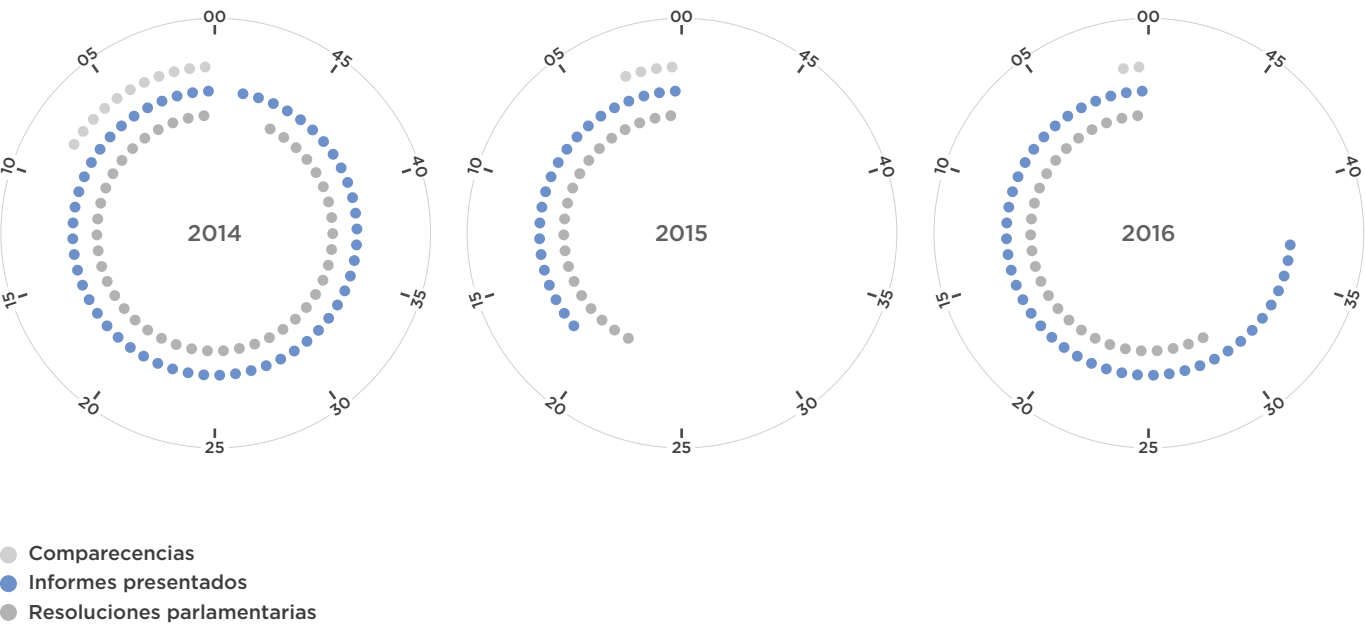
Durante 2016, en la que ha sido la legislatura más breve de nuestra historia democrática, el Presidente del Tribunal compareció ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en dos ocasiones. Entre ambas, Ramón Álvarez de Miranda presentó un total de 37 informes de fiscalización -un 94,7% más que en 2015- y respondió las preguntas que, sobre estos informes, formularon los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

Como consecuencia de las comparecencias, la Comisión Mixta adoptó un total de **29 resoluciones** parlamentarias, que iban dirigidas, fundamentalmente, al Gobierno, a las Adminis-

traciones Públicas o al resto de las entidades fiscalizadas, al objeto de **subsanan las deficiencias** e irregularidades puestas de **manifiesto** en los informes y de **mejorar la gestión pública**.

Por otra parte, el Tribunal de Cuentas remitió a la Comisión Mixta los **59 informes** y la moción a las Cortes Generales que fueron aprobados por el Pleno a lo largo del ejercicio 2016, además de la **Memoria Anual** de actuaciones del Tribunal de Cuentas en el año 2015. Asimismo, también le envió el **Programa de Fiscalizaciones** para el año 2016, aprobado por el Pleno del Tribunal el 22 de diciembre de 2015, así como las sucesivas modificaciones del mismo acordadas durante el ejercicio.

Tribunal de Cuentas-Cortes Generales, 2014-2015-2016



2.1.2

Relaciones con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas

Maximizar el resultado de las actuaciones fiscalizadoras, minimizando los recursos empleados, es la base de la relación de coordinación y colaboración que mantienen periódicamente el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX).

Durante el año 2016 el Tribunal de Cuentas celebró **cinco reuniones** con los OCEX: una de carácter ordinario de la Comisión de Presidentes del Tribunal de Cuentas y los OCEX, celebrada en la sede del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Las otras cuatro corresponden: dos a la **Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas**; y otras dos a la **Comisión de Coordinación en el ámbito local** del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

En cuanto a la primera Comisión, los **Presidentes de las Instituciones de Control Externo** abordaron el estado de sus relaciones de coordinación y colaboración, así como la situación del proceso de elaboración de los respectivos programas o planes de fiscalización para el ejercicio siguiente, evitando así cualquier duplicidad de las respectivas actuaciones fiscalizadoras. En particular, se acordó la elaboración de sendas declaraciones entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX sobre cuestiones de interés común, referidas a la rendición de cuentas.

Ámbito autonómico

Respecto a las dos reuniones celebradas por la **Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas**, los asuntos tratados se orientaron a revisar las **fiscalizaciones** que se estaban realizando de manera **coordinada** por todas las Instituciones de Control Externo, especialmente la relativa a la utilización



Reunión Presidentes del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

de la encomienda de gestión por las entidades del sector público autonómico español, cuya ejecución se había acordado en reuniones anteriores con objeto de presentar unos **resultados globales** comunes sobre el uso de dicha figura por las diferentes entidades del ámbito autonómico y que dio lugar a la aprobación de diversos informes individuales sobre cada comunidad autónoma, así como un informe global sobre dicha cuestión.

También fueron objeto de debate aquellos aspectos de la **gestión económico-financiera** del sector público autonómico que, por su trascendencia, oportunidad y común interés para todos los reunidos, resultarían **susceptibles de integrar** los **programas** de actuación de todas las Instituciones de Control Externo. En particular, se acordó **fiscalizar** de manera coordinada los **procesos de reordenación** de los sectores públicos instrumentales en el ámbito autonómico.

Ámbito local

Por lo que se refiere a las dos reuniones celebradas por **Comisión de Coordinación en el ámbito local**, con el objetivo de avanzar en la coordinación y colaboración entre las referidas Instituciones, se analizaron los respectivos programas anuales de fiscalización, identificándose áreas de interés común



Reunión de trabajo de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

con el fin de coordinar las actuaciones sobre el sector público local, al objeto de evitar duplicidades o lagunas y de fortalecer las actuaciones conjuntas. Asimismo, se examinó el **estado** de situación de la **rendición de cuentas** y de la remisión de información contractual por las entidades locales y se pusieron en común los resultados de la ejecución de los respectivos planes de actuación para promoverlas, explorándose posibles acciones conjuntas que contribuyan a mejorar sus resultados.

Asimismo, se abordaron diversas cuestiones dirigidas a profundizar en la homogeneización de los procedimientos y herramientas en el ejercicio de la **fiscalización** de las entidades locales, entre ellas, se puso especial atención a los aspectos relativos a la fiscalización de los acuerdos y resoluciones contrarios a **reparos** formulados por los **Interventores** locales y las anomalías detectadas en materia de ingresos, actuación que se lleva a cabo de forma coordinada por el Tribunal de Cuentas y los OCEX.

Plataforma de Rendición de Cuentas. Novedades

Durante el ejercicio 2016, la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales celebró dos encuentros. En estas reuniones se presentaron las **nuevas aplicaciones**

de la Plataforma orientadas, fundamentalmente, a los cambios operados como consecuencia del nuevo esquema de la **Cuenta General** de las **entidades locales** ajustado a las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local, que se aplica desde las cuentas correspondientes a 2015. Asimismo, se informó de las aplicaciones puestas en marcha para canalizar la **remisión telemática** de los convenios de colaboración superiores a 600.000 euros y las relaciones anuales de todos los **convenios** celebrados, que han de remitir las entidades locales a través de la mencionada Plataforma a partir de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.1.3

Otras actividades institucionales

- Participación en el acto de presentación en España del **Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, referido al ejercicio 2015, que tuvo lugar en el Senado, al igual que en años anteriores, contando con la colaboración del Tribunal de Cuentas. La apertura de este acto correspondió al Presidente del Senado y en él intervinieron el Miembro español en el TCE y el Presidente del Tribunal de Cuentas, así como varios altos funcionarios de la Institución comunitaria.
- **Recepción** en el Tribunal de Cuentas a diversas delegaciones, entre ellas, la del Gobierno del Reino de Marruecos; **distintas EFS**, como, las de los Países Bajos, Croacia y Eslovenia; los Auditores Públicos de Cuentas de la República Popular China; así como del Tribunal Electoral y del Tribunal de Cuentas de Panamá.
- El Tribunal de Cuentas ha dirigido, en colaboración con la Fundación CED-DET, la tercera edición del **curso** en línea "**La fiscalización pública ante los nuevos retos de la gestión pública**".

Relaciones institucionales para optimizar el control de los fondos

C.2

2.2 Ámbito internacional

El Tribunal de Cuentas es miembro de varias organizaciones internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), incluyendo el Comité de Contacto de Presidentes de las EFS de la Unión Europea, y colabora con el TCE en las actividades de fiscalización sobre la gestión de fondos comunitarios en España.



2.2.1

Relaciones con el Tribunal de Cuentas Europeo en la fiscalización de los Fondos Comunitarios

Durante el año 2016 el TCE llevó a cabo en España **45 actuaciones fiscalizadas**, denominadas misiones, en las que el Tribunal de Cuentas ha prestado su apoyo. Estas actuaciones se dirigen, fundamentalmente, a los **sectores agrario**, de desarrollo regional, **Fondos Estructurales**, Fondo de Cohesión, así como a la realización de **auditorías de gestión**, entre las que caben resaltar las dirigidas a fiscalizar la gestión de las **subvenciones a los jóvenes agri-**

cultores, la iniciativa de empleo juvenil o el **sistema de gestión del tráfico europeo ferroviario** y del cielo único europeo.

Asimismo, cabe destacar la participación del Tribunal de Cuentas en la organización del trabajo de campo llevado a cabo por el TCE en España en relación con la elaboración del informe denominado “Análisis panorámico sobre energía y clima en la Unión Europea”.

2.2.2

El Tribunal de Cuentas y la Unión Europea

Durante el mes de octubre se celebró, en Bratislava (Eslovaquia), la reunión anual del Comité de Contacto de Presidentes de EFS de la Unión Europea y del TCE. En esta ocasión, los temas de trabajo se desarrollaron sobre diferentes aspectos relacionados con la política energética y climática de la Unión Europea al tiempo que se ana-

lizaron las actividades de los diversos grupos de trabajo y redes del mencionado Comité.

Por último, cabe destacar que representantes del Tribunal de Cuentas participaron en la reunión de los Agentes de Enlace, que se celebró el 7 de abril de 2016 en la capital de Letonia, Riga.

2.2.3

Organizaciones internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)

En el mes de junio de 2016 se celebró en Luxemburgo la reunión anual del Comité Directivo de la Organización Europea de Entidades Fiscalizadoras Superiores (**EUROSAI**), en el que la Institución, como Secretaría de la Organización, tiene encomendadas, entre otras, funciones de gestión administrativa y presupuestaria, así como de comunicación.

En dicha reunión, el Presidente del Tribunal de Cuentas, en su calidad de Secretario General de la Organización, presentó sendos Informes de Actividades y Financiero, así como la información relativa a la cooperación de EUROSAI con otros grupos regionales de trabajo de la Organización Internacional de EFS (INTOSAI).

Por último, destacar que el Tribunal de Cuentas tuvo una activa participación en las actividades desarrolladas por los diferentes grupos de trabajo de cara a conseguir alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Estratégico 2011-2017 de EUROSAL, así como en los grupos sobre tecnologías de la información, auditoría medioambiental, y sobre auditoría y ética.

En relación con este último punto, se celebró en España una reunión anual del grupo de trabajo sobre auditoría y ética, al objeto de analizar la necesidad de promover la conducta ética como la base del comportamiento de las EFS y de las organizaciones públicas.

El XXII Congreso de **INTOSAI**, que tuvo lugar en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos) en diciembre pasado, sirvió de marco para la presentación, por parte del Presidente del Tribunal de Cuentas, en su condición de Secretario General de la organización homóloga europea, del Informe de actividades 2013-16 de EUROSAL.

En este encuentro, los temas tratados se centraron en los debates sobre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**, así como acerca de diferentes aspectos relacionados con la profesionalización.

En paralelo a este Congreso, se celebró, por un lado, la 68 reunión del **Comité Directivo de INTOSAI**, en el que miembros del Tribunal de Cuentas presentaron el Informe de Comunicación de EUROSAL; y, por otro, la ceremonia de firma de la Declaración de París, en la que participaron las EFS con funciones jurisdiccionales de Brasil, Chile, España, Francia, Italia, Perú, Portugal, Marruecos, Túnez y Turquía.

En el ámbito de las actividades de INTOSAI, el Tribunal de Cuentas forma parte de varios comités y subcomités de esta organización. Así, la Institución es miembro del Comité de Normas Profesionales, del Sub-Comité de

Normas de Control Interno, del Comité para Compartir Conocimientos y del Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria.

Como miembro asociado de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (**OLACEFS**), representantes del Tribunal de Cuentas participaron, entre el 17 y el 21 de octubre pasados, en su XXVI Asamblea General, que lugar en República Dominicana. Los ejes temáticos sobre los que versaron las diferentes reuniones giraron en torno a la aportación de las EFS de cara a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la prevención del riesgo de fraude en los estados financieros y la administración de los riesgos fiscales.

La foto de arriba
Reunión del Comité de Contacto de Presidentes de EFS, en Bratislava (Eslovenia).

La foto de abajo
Intervención del Presidente del Tribunal de Cuentas en el XXII Congreso de INTOSAI, en Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos).





C.3

Medidas de buen gobierno

Con el reto de convertirse en una Institución referente en el control económico-financiero del sector público –en el que se integran más de 10.700 entidades–, además del de partidos políticos y sus fundaciones y entidades vinculadas, el Tribunal de Cuentas viene trabajando en un proceso continuo de revisión de sus procedimientos, así como de avance en todos aquellos parámetros que integran el principio de buen gobierno.

3.1

Parámetros de mejora

Durante el año 2016 el Tribunal de Cuentas ha continuado trabajando en su proceso de continua revisión de sus procedimientos, así como de avance en todos aquellos parámetros que permiten mejorar la transparencia y el buen gobierno. En este sentido, entre las acciones realizadas este año, se encuentran las siguientes:

- Mejora del **control de calidad** de las actuaciones fiscalizadoras. La Sección de Fiscalización del Tribunal ha estado trabajando en varias iniciativas **orientadas a la mejora del control de calidad** de las fiscalizaciones. Entre ellas, la elaboración de una propuesta para dar cumplimiento a la Norma técnica de Fiscalización nº. 101, relativa a la evaluación de los resultados del conjunto de la fiscalización anual. Asimismo, y como resultado de esta autoevaluación, se elabora periódicamente un informe ad hoc, que se aprueba por la Sección de Fiscalización y se eleva al Pleno, en relación con la información derivada de las fiscalizaciones aprobadas anualmente.
- En el campo de **la innovación**, el Tribunal de Cuentas trabaja en distintos proyectos dirigidos a incorporar los procedimientos fiscalizadores, jurisdiccionales y administrativos a su Plataforma de Gestión Electrónica,

con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, en el contexto del propósito global de innovación, en noviembre se celebró la I **Jornada de Innovación** en Fiscalización, en la que se presentaron ocho herramientas tecnológicas -desarrolladas por los profesionales de la Institución- con el objetivo de impulsar la actividad fiscalizadora sobre el sector público y las formaciones políticas, contribuyendo a la reducción de plazos tanto en la rendición de información, como en el desarrollo de los procedimientos fiscalizadores.

- En materia de **igualdad de género**, principio orientador y de compromiso social que el Tribunal de Cuentas mantiene desde 2009, la Institución ha continuado realizando en su actividad fiscalizadora el análisis del cumplimiento de la correspondiente normativa en todas las fiscalizaciones que acomete. Asimismo, y en este caso desde una perspectiva de organización y funcionamiento interno, se celebró una nueva **jornada anual** sobre igualdad de género. Este año el encuentro tuvo lugar bajo el lema “**Género y medios de comunicación**”, desarrollándose como una sesión de análisis sobre el tratamiento informativo de la igualdad entre mujeres y hombres.
- El Tribunal de Cuentas ha dictado un total de **27 resoluciones** sobre solicitudes de acceso a la **información**

Bajo estas líneas, de izq. a drcha.: I Jornada de Innovación en Fiscalización y Jornada de Igualdad de Género, respectivamente.





pública, en los términos previstos en la normativa sobre transparencia, formuladas en su mayor parte a través de la sede electrónica.

- **Ampliación** de la información disponible, a través del **portal web** de la Institución (www.tcu.es), en aspectos como la planificación estratégica de la actividad fiscalizadora, la documentación institucional accesible desde el Portal de la Transparencia o un mayor contenido y grado de visibilidad en la página web de la Sala de Prensa. Asimismo, se han incrementado los **trámites** que se pueden realizar a través de la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.
- **Información** periódica a la **opinión pública** sobre las funciones y el resultado de la actividad de la Institución a través su relación con los medios de comunicación. Concretamente, durante este ejercicio, el Tribunal ha emitido a los medios un total de **107 comunicaciones**, así como el **Informe Resumen del año 2015**, cuyo contenido, basado en la Memoria de Actividades que aprueba el Pleno del Tribunal, se edita bajo la premisa de divulgar de forma resumida los

principales **indicadores de actividad**, con datos **comparativos**, así como las acciones y medidas más relevantes desde el punto de vista del buen gobierno.

- Este año, también respecto a los canales de comunicación, se ha implementado un boletín informativo o **newsletter digital** que está dirigido a un público externo, como medios de comunicación, instituciones oficiales, mundo académico y ciu-





dadanos, en general. Con periodicidad trimestral, el objetivo de este boletín es difundir, de una manera accesible, las principales novedades que afectan al ejercicio de las funciones propias del Tribunal de Cuentas, incrementando la transparencia de su actividad y la difusión pública de la misma. En este sentido, para facilitar el acceso, se encuentra ubicado en la Sala de prensa de la web de la Institución, al igual que las comunicaciones y el Informe Resumen Anual.

- Edición de tres números monográficos de la **Revista Española de Con-**

trol Externo, publicación a la que se puede acceder a través de la página web, y cuyo objetivo es ser un foro de análisis y debate sobre todo lo que afecta a la gestión eficiente de los recursos públicos y al cumplimiento de la legalidad en materia de control de la actividad económico-financiera del sector público.

La temática tratada por estos monográficos ha sido: la nueva normativa de supervisión y auditoría; la fiscalización operativa; y las nuevas leyes 39/2015 y 40/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

- Desde el año 2015, el Tribunal de Cuentas edita una revista de **comunicación interna**, FORO, con el objetivo de establecer un canal informativo de carácter periódico con su personal. Sus contenidos se refieren tanto a la actividad interna de la Institución como a la que desarrolla en sus relaciones con otras instituciones y organismos, nacionales e internacionales.

Asimismo, también aborda los proyectos del Tribunal relacionados con la mejora de su organización y funcionamiento. Durante 2016, el



Tribunal de Cuentas ha editado dos números de la revista. De ellos cabe destacar, además del incremento en el número de informaciones, la crea-

ción de dos nuevas secciones informativas, cuyo contenido es fruto de la colaboración del personal de la Institución.

3.2

Modificaciones normativas.

Instrucciones aprobadas por el Tribunal de Cuentas en 2016

A lo largo del ejercicio 2016, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha aprobado varias instrucciones relativas a la remisión telemática de determinada información y documentación, que han sido oficialmente publicadas, a través de las siguientes resoluciones:

- Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la **fiscalización de las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales** de 26 de junio de 2016. (BOE nº 134, de 3 de junio de 2016).
- Resolución de 4 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno sobre **sustitución de la remisión de las cuentas justificativas de los gastos de funcionamiento** como consecuencia de la celebración de procesos electorales por certificados remitidos por medios telemáticos. (BOE nº 163, de 7 de julio de 2016).
- Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribu-



nal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la **remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los convenios y de las relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local**. (BOE nº 295, de 7 de diciembre de 2016).

